



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 22 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° E-32939-2024, Ámbito: SLG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento informático  
destinado al Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.), dependiente de la Secretaría  
Legal de Gobierno.

Que obra Nota N° 52/2024 Letra: I.P.A.P.-S.L.G., del Director del Instituto  
Provincial de Administración Pública, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 06, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario Legal de  
Gobierno.

Que obra Nota de Pedido N° 10/24 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para  
continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las  
Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y Resoluciones de la Oficina Provincial  
de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3159/23 y la Resolución  
Secretaría Legal de Gobierno N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa  
N° 09/2024 – RAF 125, referente a la adquisición de equipamiento informático destinado al  
Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.), dependiente de la Secretaría Legal de,

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

///...2.-

Gobierno en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.  
Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 3°. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y estándares tecnológicos que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N°

0006

/2024.-

  
Mirta Silvina BARNECHE  
Directora Gral. de Admin. Financiera  
D.G.A.F. -



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 32939- E - 2024- 1726 - 0/  
RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 22/05/24  
Apertura: 27/5/2024 13:00

Encuadre Legal: CD. ART. 18 L) COMP. ABREVIADA

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Adquisición equipamiento informático destinado al IPAP, perteneciente a la Secretaría Legal de Gobierno, según estándares establecidos adjuntos. Encuadre legal Leyes Pciales. N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, Dtos Pciales. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y Res. de la O.P.C N° 17/21 y N° 58/21 y del M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Monitor. Unidad</b>			
>>	MONITOR PARA PC DE OFICINA, SEGÚN ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ADJUNTO.	8.00	.....	.....
2	<b>PC BASICA DE ESCRITORIO</b>			
>>	PC DE OFICINA, SEGÚN ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ADJUNTO.	8.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación Administrativa  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0006

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 32939- E - 2024- 1726 - 0/  
RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 22/05/24  
Apertura: 27/5/2024 13:00

Encuadre Legal: CD. ART. 18 L) COMP. ABREVIADA

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Adquisición equipamiento informático destinado al IPAP, perteneciente a la Secretaría Legal de Gobierno, según estándares establecidos adjuntos. Encuadre legal Leyes Pciales. N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, Dtos Pciales. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y Res. de la O.P.C N° 17/21 y N° 58/21 y del M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_.\_.\_.\_.)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO PCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 96)
Plazo de Entrega:	DIEZ (10) DÍAS HABILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 47)
Lugar de Entrega:	DGAF-SLG 1° PISO- OF. 54-CASA DE GOBIERNO.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	DGAF-SLG 1° PISO- OF. 54-CASA DE GOBIERNO-O AL CORREO MBARNECHE@TIERRADELFUEGO.GOB.AR-AFILIPPI@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	DGAF-SLG 1° PISO- OF. 54-CASA DE GOBIERNO.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SI, EL 1% DEL VALOR TOTAL COTIZADO.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	SEGÚN DECRETO PCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 36)

  
Milva Silvina BARNECHE  
Directora Gral. de Admin. Financiera  
D.G.A.F. -



## Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

### Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM sólo adhesivo, sin medios de instalación, los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo [infraestructura@tierradelfuego.gob.ar](mailto:infraestructura@tierradelfuego.gob.ar) o al teléfono (02901) 441200.



Mirta Silvana BARNECHE  
Directora Gral. de Admin. Financiera  
D.G.A.F. -

0006

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



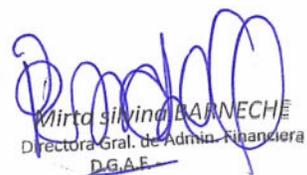
Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

## Computadoras y monitores

### Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core 3 10 <sup>ma</sup> generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 <sup>ra</sup> generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE T R45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses
Obs.	///

  
Mirta Silvina BARNECHE  
Directora Gral. de Adm. Financiera  
D.G.A.F.

0006

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



Estándar tecnológico para la  
adquisición de equipamiento  
informático y software

## Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" ( diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m <sup>2</sup> ( mínimo). 200 cd/m <sup>2</sup> ( típico).
Garantía	12 meses



Mirta *silvina* BARNECHE  
Directora Gral. de Admin. Financiera  
D.G.A.F. -